

RESOLUCION N° 45-1-3-1-3-

00576

TERESA MIRUQUE DE HERRA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Hugh Thimoty McCann, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION", ha presentado en este Despacho tres copias de la Escritura Pública que contiene la Sustitución de Poder que hace en favor de la Doctora Doris Pienknagura, solicitando la respectiva calificación, inscripción y publicación. Dicha Escritura Pública ha sido celebrada el 3 de abril de 1985, en la Notaría Segunda del Cantón Quito.

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorando N° DJ-IEI-85-028, de 6 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la aprobación de la Sustitución de Poder otorgada por el Apoderado de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION", señor Hugh Thimoty McCann en favor de la Doctora Doris Pienknagura;

QUE la referida Sustitución de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

N E S U M E N T O:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente y conforme con las disposiciones de la Ley de Compañías, la Sustitución de Poder que hace el señor Hugh Thimoty McCann, Apoderado de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION" a favor de la doctora Doris Pienknagura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de los documentos protocolizados concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada "MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION", de 6 de diciembre de 1973, que mediante la presente Resolución se aprueba la Sustitución de Poder otorgada por el señor Hugh Thimoty McCann, Apoderado de la mencionada compañía, en favor de la doctora Doris Pienknagura, constante de la Escritura Pública de 3 de abril de 1985, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, anote al margen de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía extranjera denominada "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", de 3 de febrero de 1977, que mediante la presente Resolución se aprueba la Sustitución de Poder que el Apoderado de la mencionada compañía hace a favor de la Doctora Doris Pienknagura, constante de la Escritura Pública de 9 de abril de 1985, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", que consta bajo el N° 614 a fojas 3047 a 3.914, el 20 de marzo de 1973 y anotado bajo el N° 3.982 del Repertorio, con la misma fecha, que mediante la presente Resolución se aprueba la Sustitución de Poder que el Apoderado de la mencionada compañía hace en favor de la Doctora Doris Pienknagura, constante de la escritura pública de 9 de abril de 1985, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la Protocolización de los documentos referentes al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", inscrita bajo el N° 177 del Registro Industrial, Tomo 3, el 18 de noviembre de 1977, que mediante la presente Resolución se aprueba la Sustitución de Poder que el señor Hugh Timothy McCann, Apoderado de la mencionada compañía, hace en favor de la Doctora Doris Pienknagura, constante de la Escritura Pública de 9 de abril de 1985, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Sustitución de Poder conferida por el señor Hugh Timothy McCann, Apoderado de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", a favor de la Doctora Doris Pienknagura, constante de la Escritura Pública de 9 de abril de 1985, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil, se fije y se mantenga fijado por

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-tres-

que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en el
-nao en 11 de mayo de 1955 del Registro Mercantil de Quito
-se la mesa, un extracto del documento registrado con su número
-sistema de ordenamiento, para ser archivado en el
-Artículo 33 del Código de Comercio.
-1955, 11 de mayo de 1955, 11 de mayo de 1955, 11 de mayo de 1955

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique en la
ves, en uno de los periódicos de mayor

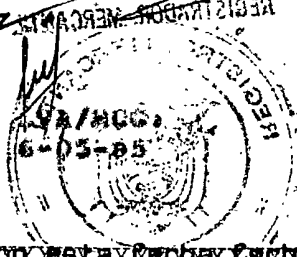


en la Gaceta Oficial de la República de Ecuador, número 17, de la
Subsecretaría de Poder Judicial, de la Secretaría Pública de 9
de abril de 1955, celebrada ante el Notario Segundo del Can-
tonato, esta Resolución, la solicitud del peticionario,
la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fija-
el extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la
Legislación del trámite.

CONGRUENTE.- DADA y firmada en la Su-
perintendencia de Compañías, en Quito, a 10 MAYO 1955

[Handwritten signature]
Don. Teresa Hinuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.



Don esta fecha que en la inscripción de la presente Resolución, hasta el
número 92 del Registro Industrial, con el 17 de mayo de 1955, en la
de la inscripción número 1208 de 13 de agosto de 1952, y en el 1037
del Registro Mercantil, con el 103 de 1955, en la inscripción número 1037
de este en la mesa, con el 103 de 1955, en la inscripción número 1037
de la mesa, con el 103 de 1955, en la inscripción número 1037

Certi -

